

APOIO:



Todos os direitos reservados: ABRALIN

EDITORAÇÃO ELETRÔNICA  
Magno Nicolau

REALIZAÇÃO:  
ABRALIN

ISBN 978-85-7539-446-5

---

A534

Anais - VI Congresso Internacional da Abralín /  
Dermeval da Hora (org.). - João Pessoa: Ideia, 2009.  
4604p. VOLUME 2

1. Lingüística 2. Hora, Dermeval da.

CDU 801



EDITORA LTDA.  
(83) 3222-5986

[www.ideiaeditora.com.br](http://www.ideiaeditora.com.br)  
[ideiaeditora@uol.com.br](mailto:ideiaeditora@uol.com.br)

Foi feito o depósito legal  
Impresso no Brasil

## LA RELACIÓN ENTRE POSESIÓN Y GÉNERO EN TEHUELCHÉ Y TOBA: PRIMERAS APROXIMACIONES

María Alejandra Regúnaga – UNLPam - ANPCyT (Argentina)

Paola Cúneo – UBA - CONICET (Argentina)

### 1. La posesión

La posesión (al igual que el estudio de los colores o de las estructuras de organización social) constituye uno de los más interesantes puntos de articulación entre la sintaxis y la cultura. El estudio de la posesión como fenómeno lingüístico es inseparable de su interpretación cognitiva, ya que “[...] the linguistic expression of possession is not a given but represents a problem to be solved by the human mind. We must recognize from the outset that linguistic possession presupposes conceptual or notional possession” (SEILER, 1983, p. 3).

En este sentido, numerosos análisis sobre el tema han propuesto que el dominio de la posesión corresponde a la esfera bio-cultural. Seiler (1983, p. 4) establece que este dominio es “the relationship between a human being and his kinsmen, his body parts, his material belongings, his cultural and intellectual products”. Pero no todos ellos son conceptualizados ni codificados lingüísticamente como equivalentes. La reflexión acerca de si la posesión de un padre se equipara con la de un sombrero ha dado lugar a muchas páginas de la literatura lingüística a lo largo de la última centuria.

Así pues, los términos ‘alienable’ e ‘inalienable’ aparecen con frecuencia en los estudios sobre posesión y prevalecen sobre otras nomenclaturas (como ‘inherente’/‘accidental’ –DIXON, 1910–, ‘separable’/‘inseparable’ –FRACHTEMBERG, 1922–, ‘inherente’/‘adquirido’ –KROEBER; GRACE, 1960– entre otros). A pesar de esa marcada presencia en la literatura lingüística, tales conceptos han sido utilizados en sentidos muy diversos. Siguiendo a Nichols (1988, p. 568), aunque básicamente se entiende que “inalienable possession is inborn, inherent, not conferred by purchase; alienable possession is, roughly, ownership, socially and economically conferred”, hay dos interpretaciones predominantes con respecto a la inalienabilidad. Una de ellas alude al conjunto de sustantivos ligados que no pueden manifestarse sin un marcador posesivo; es decir, refiere a un fenómeno puramente estructural. La otra se focaliza desde una perspectiva semántica, para aludir a instancias en que no es posible concebir al poseído sin hacer referencia al poseedor, esto es, desde una perspectiva semántica.

Algunos de los dominios conceptuales más asociados con la inalienabilidad son los términos de parentesco, las partes del cuerpo, los conceptos espaciales relacionales –tales como ‘arriba’, ‘interior’, ‘frente’–, relaciones parte-todo –‘rama’, ‘picaporte’– y los estados físicos y mentales –‘fuerza’, ‘temor’– (HEINE, 1997, p. 85).

A partir de un importante conjunto de lenguas aborígenes norteamericanas, Nichols (1988) avanza más allá de la mera postulación de criterios semánticos y propone una jerarquía implicacional de ‘inalienabilidad’:

Términos de parentesco		parte-todo		elementos básicos
y/o	>	y/o	>	culturalmente
partes del cuerpo		relaciones espaciales		poseídos

Cuadro 1. Jerarquía de inalienabilidad (Nichols 1988: 572).

En efecto, Bally (1995[1926], p. 33) ya había observado que la ‘indivisibilidad’ (*‘solidarité’*) se relaciona de cerca con la ‘esfera personal’ (*‘sphère personnelle’*), que incluye objetos y seres asociados con la persona en una forma habitual, íntima u orgánica, tal como en los casos de las partes del cuerpo con respecto a éste, la familia y las vestimentas, esto es, lo que no se considera una mera propiedad, sino que constituye una parte integral de la persona. Y, en tanto subjetiva y culturalmente determinada, la esfera personal puede variar en gran medida de una cultura (y una lengua) a otra. Así, han sido numerosos los intentos de establecer una jerarquía universal de categorías inalienables (entre ellos, el ya mencionado de Nichols, 1988) y de identificar qué categoría/s semántica/s representarían posesión inalienable prototípica. Pero por más que algunas propuestas se verifican ciertas dentro de sus respectivos *corpora* de análisis, Chappel Y McGregor (1996) observan que “it appears that differences between languages as to which categories they treat as inalienable may not be reconciled

in terms of a universal hierarchy (CHAPPEL; MCGREGOR, 1996, p. 8). Como ejemplo, puede mencionarse que, a pesar del hecho de que muchas lenguas con la oposición entre posesión ‘alienable’ e ‘inalienable’ consideran las partes del cuerpo dentro de esta última, ciertas lenguas como el warray (lengua australiana perteneciente a la familia no-Pama-Nyunga) incluyen sólo las partes inalterables del cuerpo, y no las ‘reemplazables’, como el cabello. Más aún, reflexiona Hosokawa (1996, p. 186), “most body-part items [...] can be separated from the body in certain situations: teeth can be taken out, arms or legs can be cut off; and even eyes or head can be alienated from the “possessor”, either physically or ideationally/conceptually”. Así pues, “languages differ considerably with regard to where the boundary is traced between inalienably and alienably possessed items” (HEINE, 1997, p. 85). No obstante, la mayor parte de los autores contemporáneos interpreta la alienabilidad en términos de la posibilidad de que el poseído exista como entidad autónoma y separada del poseedor; y, aunque no pocos lingüistas expresan su reticencia con respecto a dicha terminología, continúa siendo la elección más frecuente.

También Seiler (1983, 2001) recurre con ciertas reservas a los términos ‘alienable’ e ‘inalienable’; prefiere utilizar ‘posesión inherente’ y ‘posesión establecida’:

The traditional terminology is misleading. “Alienability” in the sense of separability is at best a concomitant property of the relation. What really matters is whether the relation is *inherently* given in one of the entities, viz. in the POSSESSUM: FATHER is inherently and necessary someone’s father; or whether the relation is not inherently given and therefore has to be *established* by special means, viz. a relator R as a “third” between the two relata. The correct terms would thus be inherent vs. established POSSESSION (SEILER, 2001, p. 39).

Inherent POSSESSION means that the possessive relationship is inherently given in one of the two terms involved, viz. the POSSESSUM: The POSSESSUM contains reference to the POSSESSOR. Semantically, this kind of representation implies more intimate POSSESSION: Prototypically, of ‘self’ to his kinsmen, his body parts, etc. To the extent that such a POSSESSION is represented as being less inherently given, less intimate, it is established by explicit means [...]. (SEILER, 1983, p. 5).

Seiler (2001) detalla más rasgos de dicha distinción:

“inalienable”	“alienable”
inherente	establecido
dado	adquirido
-control	+control
+contacto	-contacto
estable en el tiempo	temporario

Cuadro 2. ‘Alienabilidad’ vs. ‘inalienabilidad’ (adaptado de SEILER, 2001, p. 29).

Así pues, Seiler (1983, p. 68) presenta las partes del cuerpo y los términos de parentesco como las clases semánticas que presentan mayor grado de inherencia dentro de la relación posesiva a través de numerosas lenguas. Las relaciones parte/todo, en tanto que parecen derivadas de las partes corporales, tendrían un grado ligeramente menor. Sugiere también que las manifestaciones culturales presentan mayor inherencia que los implementos culturales.

Otra importante aserción con respecto a la ‘inalienabilidad’ es la propuesta por Haiman (1980, 1983, 1985), según la cual la distancia conceptual entre un poseído ‘inalienable’ y su poseedor es menor que la que existe en el caso de la posesión ‘alienable’, y que este hecho se refleja icónicamente en numerosas lenguas. Sobre esta aserción, Croft (1991) presenta ejemplos de cómo las construcciones lingüísticas más distantes se utilizan en los casos con mayor distancia en la relación de posesión, esto es, la posesión ‘alienable’ (CROFT, 1990, p. 175-176), teniendo en cuenta para ello la escala de ‘inherencia’ de los distintos tipos de construcciones gramaticales propuesta por Seiler (1983):

					loc.	
NN	N conn N	N class N	N case N	N exist. N	N V N	
					dir.	
					def.	

[here conn stands for connective, class for classifier, w.o. for word order, loc. for location, exist. for existence, dir. for directionality, and def. for definiteness]

Cuadro 3. Escala de inherencia de construcciones gramaticales (SEILER, 1983, p. 72).

La posesión puede codificarse tanto en construcciones predicativas como atributivas. En las primeras, la relación de posesión se manifiesta explícitamente por medio de un verbo; en la construcción atributiva, la relación se presupone a través de una frase nominal. Así, en la escala anterior, el extremo de la derecha corresponde a las construcciones predicativas, mientras que a la izquierda se agrupan las atributivas. En este trabajo focalizaremos nuestro análisis en este último tipo que, según Heine (1997) se diferencia de la predicativa en:

1. It typically presents presupposed, rather than asserted, information.
2. It involves object-like, time-stable, rather than event-like, contents.
3. It has phrasal, rather than clausal, syntax. (Heine 1997: 86)

Con respecto al punto 2., Herslund y Baron (2001) establecen la misma correlación entre las construcciones predicativa y atributiva y la posesión ‘alienable’ y ‘inalienable’: dado que la posesión predicativa establece de modo manifiesto el vínculo entre las dos entidades involucradas –poseedor y poseído– e incluso la especifica léxicamente –mediante verbos como ‘tener’, ‘poseer’, etc.–, es utilizada principalmente en lo que Seiler denomina ‘posesión establecida’ (= ‘temporaria’, ver cuadro 2). La ‘posesión inherente’ (= ‘estable en el tiempo’), por su lado, presenta una mayor tendencia a codificarse en construcciones atributivas, “at least in the unmodified affirmative, due to the uninformative nature of expressions like *Mary has a mother*. But when the Possessum is modified, viz. *Mary has two mothers*, or negated, viz. *The Greek goddess Athena had no mother*, the sentences become informative and potentially relevant” (HERSLUND; BARON, 2001, p. 13).

## 2. La lengua tehuelche

Conjuntamente con el *teushen*, el *selknam* u *ona* y el *haush* o *manekenk*, la lengua del pueblo tehuelche –denominada *aonekʔo ʔaʔjen*, es decir, “hablar sureño”– pertenece a la familia Chon (SUÁREZ, 1970, 1973; FERNÁNDEZ GARAY, 1998, 2005).

Esta lengua presenta una oposición verbo-nominal, es decir que hay una clase verbal que se usa exclusivamente como predicado o núcleo de enunciado, aunque también otras clases, como los sustantivos, los demostrativos, los indefinidos, los personales, los funcionales, los cuantitativos y cuantificadores pueden predicativizarse al ser determinados por las categorías verbales.

Los sustantivos se clasifican en masculinos, femeninos y neutros. El género de un sustantivo se reconoce a partir de las concordancias que genera al entrar en relación con distintos elementos de la frase. No obstante, en algunos casos el propio nominal exhibe una marca de género. Por ejemplo, cuando el derivado nominal proviene de un verbo de tipo atributivo<sup>1</sup> puede ser determinado por un sufijo que indique el sexo (-*k* para masculino, - $\emptyset$  para femenino). Así, del verbo *šojō* ‘estar enfermo’ se puede derivar un infinitivo *šojon*, que dará lugar a los sustantivos *šojonk* (m) ‘enfermo’ y ‘*šojon* (f) ‘enferma’.

El género manifiesto o explícito puede encontrarse también en ciertos sustantivos que, ubicados a continuación del verbo, exhiben un morfema sufijado, que puede ser -*n* ~ -*ne* para los femeninos o neutros y -*e* ~ -*je* para los masculinos.

<sup>1</sup> Denominados por Fernández Garay (1998, p. 260-62) ‘verbos intransitivos del Grupo 1’.

El sustantivo determina un conjunto de variaciones morfológicas en los miembros de las diversas clases con las que concuerda, sean éstos otros sustantivos, funcionales, verbos o categorías verbales. Para los alcances de este trabajo, alcanzará con mencionar las siguientes:

(i) La clase de los **demostrativos**, que presenta funciones tanto atributivas como pronominales y esta compuesta por cuatro formas: *wen* ‘este, esta, esto/éste, ésta’; *?em* ‘ese, esa, eso/ése, ésa’; *mer* ‘ese, esa, eso/ése, ésa’ y *mon* ‘aquel, aquella, aquello/aquél, aquélla’. Junto con estas formas, que pueden determinar o reemplazar a sustantivos masculinos, femeninos o neutros, existen otras aplicables exclusivamente a sustantivos femeninos (*wenn* ~ *wenne* ‘ésta’, *?emn* ~ *?enm* ‘ésa’, *mern* ‘ésa’), a masculinos (*?eme* ‘ése’) o a neutros (*wenne* ‘éste’):

(ii) La clase de los **personales**, dividida entre personales independientes y dependientes (de 1º, 2º y 3º, singular, dual y plural) que se apoyan en los sustantivos y verbos.<sup>2</sup> Con respecto al género, la concordancia sólo aparece expresada en la ‘3º persona indeterminada paciente semántico’ (obligatoria en los verbos transitivos del Grupo 1 y en ciertas construcciones posesivas, como veremos más adelante) por medio de las formas *k-* (que indica que el paciente es masculino o femenino) o *?-* (cuando el paciente es neutro).<sup>3</sup> Las formas *k-* y *?-* conmutan con los restantes personales dependientes de 1º, 2º y 3º persona. En el caso de los verbos intransitivos del Grupo 1, se verifica una concordancia de género semejante entre el personal y el participante único:

### 3. Posesión y género en tehuelche

La expresión de la posesión en la lengua tehuelche –tema documentado y explicado por Fernández Garay (1998, 2004)– presenta estructuras tanto predicativas (que involucran principalmente el verbo ‘tener’) como atributivas (en el marco de la frase nominal). Como explicamos anteriormente, en este trabajo nos limitaremos a las segundas.

Así pues, dentro de la posesión de tipo atributiva, el tehuelche distingue tres construcciones (ver FERNÁNDEZ GARAY, 2004, p. 50-56):

(a) La construcción conformada por un sustantivo al que precede un personal obligatorio y siempre ligado:

<i>j-a:nk'o</i>	<b>PERS(poseedor)-SUST(poseído)</b>
1-padre	
‘mi padre’	

(b) La construcción compuesta por un sustantivo precedido por un personal facultativo ligado o libre:

<i>t-ka:w</i>	<b>PERS(poseedor)-SUST(poseído)</b>
3-toldo	
‘su toldo’	

<i>ta:kaw</i>	<b>PERS(poseedor) SUST(poseído)</b>
3 toldo	
‘su toldo’	

(c) La construcción que yuxtapone dos sustantivos, el primero de los cuales (el poseído) antepone un personal ligado:

<i>t-kalomn-e</i>	<i>še:wen</i>	<b>PERS(poseedor)-SUST(poseído) SUST(poseedor)</b>
3-hija-m	sol	
‘la hija del sol’		

La manifestación de la categoría de género es diferente en cada una de estas tres construcciones.

<sup>2</sup> También en adverbios y adposiciones.

<sup>3</sup> Existe una tercera forma (*t-*), para la tercera persona, pero se utiliza en referencia a personas identificables y no presenta una variación formal que permita la concordancia con sustantivos femeninos, masculinos o neutros.

### 3.1. El género en la posesión con personal obligatorio

La construcción con personal obligatorio afecta a un reducido número de sustantivos de la lengua. La presencia obligatoria del personal se justifica por el hecho de que tales sustantivos son nominalizaciones de verbos transitivos del Grupo 1 que, como dijimos antes, exigen la presencia de un personal que actúa como paciente semántico. Así, del verbo *-ašomk'e* ‘abrir [algo]’ deriva el sustantivo *kašomk'enwe* ‘llave’, cuya traducción literal sería ‘para abrir [la puerta]’ (*-we*: sufijo instrumental), donde el personal *k-* concuerda con el sustantivo masculino *go:nk'o* ‘puerta’. De la misma manera, del verbo *-ate* ‘quebrar [algo]’ deriva el sustantivo *ʔatek'en* ‘cintura’, que literalmente significa ‘donde se quiebra [el cuerpo]’ (*-ken*: sufijo que indica extensión espacial o temporal); dado que *ʔaxk'en* ‘cuerpo’ es de género neutro, el personal antepuesto presenta la forma *ʔ-*. Puede verse así que, consecuentemente con la función de paciente semántico desempeñada por los personales en los verbos de los cuales derivan estos sustantivos, aquí el personal remite a un poseedor que cumple el rol de paciente, esto es, constituye la entidad sobre la cual recae la acción del verbo.

Otros sustantivos pertenecientes a este grupo son *-a:n* ‘madre’, *-a:nk'o* ‘padre’ *-eno* ‘amigo’ (del verbo *-enwe* ‘acompañar a alguien’) y *-a:mejken* ‘canto de linaje’ (del verbo *-amq'ene* ‘cantar a alguien’):

- |  |  |
|--|--|
| (1) <i>j-a:n š e kšpe-k'</i><br>1-madre FUNC 1 con estar<br>'mi madre está conmigo'            | (2) <i>j-a:nk'o š e-mta:we-k'e</i><br>1-padre FUNC 1-criar-MR<br>'Mi padre me crió'                    |
| (3) <i>naš t-ʔej-k' kš t-eno</i><br>ayer 3-venir-MR con 3-amigo<br>'ayer él vino con su amigo' | (4) <i>kojtešp-š t-š-t-a:mejken</i><br>sacar-EP 3-PL-3-canto<br>'Ellas sacaban sus cantos [de linaje]' |

### 3.2. El género en la posesión con personal facultativo

Este tipo de construcción es el que se aplica a la gran mayoría de los sustantivos. Como ya hemos mencionado, una de las diferencias de esta construcción con respecto a la anterior es que el personal puede aparecer como forma libre o ligada. El carácter facultativo del posesivo puede corroborarse a través de los siguientes ejemplos:

- |  |   |
|--|---|
| (5) a. <i>qalte-š-k'n e-ʔo:xeʔen</i><br>ser azul-EP-MR pollera<br>'mi pollera es azul' | b. <i>ʔo:xeʔen gol-š-k'</i><br>pollera estar limpio-EP-MR<br>'la pollera está limpia' |
| (6) a. <i>e-ʔank'en p'ere-š-k'n</i><br>1-vientre doler-EP-MR<br>'mi vientre duele'     | b. <i>ʔank'en p'ere-š-k'n</i><br>vientre doler-EP-MR<br>'me duele el vientre'         |

Los personales que entran en combinación con los sustantivos de este grupo son los mismos que determinan los verbos del tehuelche para codificar la función de agente semántico; dicho conjunto no incluye las formas variables según el género (*k-/ʔ-*) que se habían observado en el rol de paciente semántico. Es decir, en esta construcción la categoría de género no resulta pertinente. De todos modos, la selección de ejemplos nos muestra que esta construcción incluye algunos sustantivos que suelen considerarse de ‘alta a muy alta inherencia’ (como las prendas de vestir, o las partes del cuerpo).

### 3.3. El género en la posesión por yuxtaposición de sustantivos

La construcción que yuxtapone un sustantivo (el poseído, determinado por un personal) seguido por otro sustantivo (el poseedor, en relación de aposición con el personal del primero) es la que exhibe mayor interés con respecto al género gramatical. Su uso se restringe a la tercera persona, y dado que ésta remite a una entidad identificable y explicitada en la misma construcción (su apósito), se codifica en el personal invariable para género *t-*. Pero, para hacer aún más evidente el género del poseedor, el sustantivo poseído sufija una marca de género explícito (ver arriba) en concordancia con el género del poseedor: *-n* para los femeninos y *-e ~ -j* para los masculinos:

- |                                 |                               |                               |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| (7) a. <i>t-kalomn-e ʔAmečō</i> | b. <i>t-kalomn-(n) Qotson</i> | c. <i>t-ʔelk'enon-e Pokon</i> |
|---------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <p>3-hija-m ?Amečo(m)<br/>'la hija de ?Amečo'</p> <p>(8) <i>t-wen-e ?alen</i><br/>3-palabra(n)-m hombre<br/>'la palabra del hombre'</p> <p>(9) <i>t-aj te:n-n Lenka t-pe-k'n</i><br/>3-donde hermano-f Lenka(f) 3-estar<br/>'ella está donde el hermano de Lenka'</p> | <p>3-hija-f Qotson(f)<br/>'la hija de Qotson'</p> <p>(13) <i>koor-š-k'e t-koore-j t-a:nk'o</i><br/>cantar-EP-MR canción(m)-m 3-padre<br/>'canta la canción de su padre'</p> <p>(15) <i>t-ajte-š-m t-še:-j Počo</i><br/>3-dejar-EP-MNR 3-esposo/a(m/f)-m Počo<br/>'la esposa de Pocho lo dejó'</p> | <p>3-nieta-m Pokon(m)<br/>'la nieta de Pokon'</p> |
|---|---|---|

Esta construcción puede contener a su vez una posesión con personal obligatorio (10) o facultativo (11):

- |  |  |
|--|--|
| <p>(10) <i>t-a:nk'o-n j-a:n</i><br/>3-padre-f 1-madre<br/>'el padre de mi madre'</p> | <p>(11) <i>t-?otel-n e-qon</i><br/>3-ojo(m)-f 1-abuela<br/>'el ojo de mi abuela'</p> |
|--|--|

Tal “proyección” del género del poseedor al sustantivo poseído se verifica también cuando el apóposito es un demostrativo:

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <p>(12)a. <i>t-te:n-e mer</i><br/>3-hermano-m DEM<br/>'el hermano de ése'</p> | <p>b. <i>t-kalomn-(n) ?enm</i><br/>3-hija-f DEM.f<br/>'la hija de ésa'</p> | <p>c. <i>t-kaj-n mer</i><br/>3-capa(n)-f DEM<br/>'la capa de ésa'</p> |
|---|--|---|

Podemos ver, en primer lugar, la muy estrecha vinculación que se da entre poseído y poseedor, que presentan, como lo explica Fernández Garay (2004: 55) “una situación de envoltura y cerramiento total” en la que “el poseído adquiere una cualidad que es propia del poseedor”. No es casual, entonces, la importante proporción de relaciones de parentesco codificadas por medio de esta estructura, dimensión semántica considerada entre las de mayor inherencia.

#### 4. La lengua toba

El toba (*qom l?aqtaqa*) pertenece a la familia lingüística guaycurú, junto con el pilagá, el mocoví y el caduveo, y es la lengua hablada por aproximadamente 70.000 personas que habitan mayoritariamente en la región del Gran Chaco (Argentina, Bolivia y Paraguay) y en asentamientos urbanos próximos a las grandes ciudades, en Argentina.

Entre los rasgos lingüísticos que son relevantes para el presente trabajo, señalamos –siguiendo a Messineo (2003)– que el toba es una lengua aglutinante, con ciertos rasgos polisintéticos, es decir que una palabra tiende a estar conformada por varios morfemas.

El orden básico de los constituyentes es AVO para las oraciones transitivas y VS para las intransitivas. El uso del pronombre personal como sujeto explícito es opcional y su presencia en la oración posee sólo valor enfático. Esta lengua no posee verbo copulativo y la predicación de un atributo se realiza por la yuxtaposición del sujeto y su atributo.

La ausencia de una clase definida de adjetivos es también una característica de esta lengua, rasgo que las acerca a la tipología activa-inactiva (KLÍMOV, 1977, citado por MESSINEO, 2003, p. 59-60).

La lengua distingue entre nombres alienables e inalienables, y el nombre puede presentar marcas morfológicas de poseedor, número y género. En cuanto a éste último, la lengua toba posee un sistema de género que se organiza en los valores masculino y femenino, cuyo dominio de concordancia se corresponde con la frase nominal: adjetivos y demostrativos. Con respecto a la realización morfológica de la marca de género, el toba prefiere en todos los casos la afijación, que depende del tipo de modificador. La marca morfológica de género puede ocurrir en esta lengua o bien aplicada a un sufijo de derivación (por ejemplo, sufijos de atributivo o diminutivo) o bien amalgamada

a morfemas de clase nominal. En otros casos, la noción de género es inherente al nombre y aparece señalada en los clasificadores deícticos que acompañan a los nombres, en el contexto de la frase nominal.

Además la lengua posee una rica morfología derivacional y, como el resto de las lenguas guaycurúes, presenta un sistema de seis clasificadores nominales (también llamados demostrativos o deícticos) que se anteponen al nombre y que combinan forma/posición con deixis; estos son: *da* [extendido, vertical], *ñi* [no extendido tridimensional], *zi* [extendido horizontal], *na* [en movimiento, próximo], *so* [en movimiento, distante] y *ka* [no perceptible, ausente]. Las formas femeninas anteponen el prefijo *a-*: *ada*, *añi*, *azi*, *ana*, *aso* y *aka*.

## 5. Posesión y género en toba

La expresión de la posesión ha sido estudiada en toba por Messineo (2003) y Messineo y Gerzenstein (2007). El toba, así como el tehuelche, presenta tanto posesión atributiva como predicativa. A continuación detallamos la primera y enfatizamos sólo un caso de la segunda.

La posesión atributiva puede presentarse formalmente mediante las siguientes construcciones (MESSINEO, 2003, p. 129-136):

(a) La construcción morfológica que expresa posesión inalienable, formada por un prefijo personal posesivo que se aplica al nombre poseído:

<i>i-ta'a</i>	<b>PERS(poseedor)-SUST(poseído)</b>
1-padre	
'mi padre'	
<i>ad-qaya</i>	
2-hermano	
'tu hermano'	
<i>l-ate'e</i>	
3-madre	
'su madre' (de él/ de ella)	

Los nombres que obligatoriamente llevan marca de poseedor pertenecen en toba a los dominios de las partes del cuerpo, los términos de parentesco, algunos objetos fabricados por el hombre (como adornos, vestimenta, vivienda, utensilios, instrumentos musicales, medios de transporte, armas, herramientas), entre otros.

(b) La construcción morfológica que codifica posesión alienable, formada por un prefijo personal posesivo más un **marcador -n- de posesión indirecta o 'alienabilidad'**<sup>4</sup> (MESSINEO, 2003, p. 129) que anteceden al nombre:

<i>ñado'o</i>	<b>PERS(poseedor)-n-SUST(poseído)</b>
i-n-ado'o	
1-AL-sombrero	
'mi sombrero'	

Este tipo de construcciones implica una mayor distancia conceptual entre el poseedor y lo poseído e involucran nombres que son comúnmente no poseíbles (leña, tierra) o que refieren a objetos aislables de sus dueños (como el sombrero).

(c) La **frase nominal** para expresar la posesión de una tercera persona, conformada por dos nombres, uno de los cuales corresponde a lo poseído, que lleva la marca morfológica de poseedor.

<i>Virgilio l-qaik</i>	<b>SUST(poseedor) PERS(poseedor)-SUST(poseído)</b>
------------------------	--

<sup>4</sup> Este marcador se ha incorporado al sistema de prefijos de posesión conformando un paradigma propio que se limita a codificar sólo la posesión alienable (MESSINEO; GERZENSTEIN, 2007).



Virgilio 3-cabeza  
'la cabeza de Virgilio'

(d) La frase genitiva que codifica relaciones posesivas alienables está formada por un **clasificador posesivo** que recibe la marca morfológica de posesión y que antecede al nombre. El clasificador *-lo* es el único documentado en toba y categoriza nombres de animales que pueden ser domesticados (y poseídos):

<i>i-lo</i>	<i>waka</i>	<b>PERS(poseedor)-CLp SUST(poseído)</b>
<b>1-CLp</b>	vaca	
'mi toro'		

En la lengua toba, entonces, la categoría de género no se codifica en la expresión de la posesión atributiva. Sin embargo, el género tanto del poseedor como de lo poseído puede manifestarse a través de los clasificadores deícticos que acompañan a los nombres.

- |      |                                     |                            |
|------|-------------------------------------|----------------------------|
| (13) | <i>da ya-qaya</i>                   | 'mi hermano'               |
|      | <i>a-da ya-qaya</i>                 | 'mi hermana'               |
| (14) | <i>a-da ñiqachipe (i-n-qachipe)</i> | 'mi hacha' (f)             |
| (15) | <i>a-da Ana na l-qaik</i>           | 'la cabeza de (m) Ana'     |
|      | <i>da Virgilio a-ñi l-tela</i>      | 'la oreja (f) de Virgilio' |
| (16) | <i>ñi i-lo waka</i>                 | 'mi toro'                  |
|      | <i>a-ñi i-lo waka</i>               | 'mi vaca'                  |

Por otra parte, es en el dominio de la posesión predicativa en el que puede observarse la expresión del género gramatical.

Messineo y Gerzenstein (2007) denominan **posesión predicativa ecuativa** a aquella que se asocia con construcciones del tipo “pertener” y que se realiza formalmente por medio de un nombre deverbal: *-lamaGat* (masculino) y *-lamaqte* (femenino) “propiedad de”. Este nombre funciona como el predicado nominal de la construcción y recibe el prefijo posesivo de poseedor. Asimismo, concuerda en género con el nombre poseído.

- |      |   |                            |               |                |
|------|---|----------------------------|---------------|----------------|
| (17) | <i>ya-lam-aqte</i>                                | <i>a-ñi taGaki</i>         |               |                |
|      | <b>1-propiedad-INSTR.F</b>                        | <b>F-CL</b>                | olla          |                |
|      | 'Esta es mi olla' (lit.: mi propiedad, esta olla) |                            |               |                |
| (18) | <i>na noyik</i>                                   | <i>la-lam-aGat</i>         | <i>a-so</i>   | <i>ya-te'e</i> |
|      | <b>CL.M</b>                                       | <b>3-propiedad-INSTR.M</b> | <b>FEM-CL</b> | <b>1-madre</b> |
|      | 'Esa casa es propiedad de mi mamá'                |                            |               |                |

El hecho de que la concordancia en el ámbito de la posesión se manifieste, en toba, únicamente en la posesión predicativa se corresponde con la caracterización de esta lengua en cuanto a la expresión de la categoría de género, dado que el toba presenta concordancia en modificadores de clase abierta, como los adjetivos, y en modificadores de clase cerrada, como los clasificadores deícticos. Esto coincide con la 'jerarquía' de marcación propuesta por Aikhenvald (2000: 37) para las lenguas en las que existe concordancia entre el núcleo y los modificadores. La jerarquía propuesta es la siguiente: *concordancia en modificadores de clases abiertas > concordancia en modificadores de clases cerradas > concordancia en construcciones posesivas > concordancia en constituyentes periféricos*. Es decir que si en una lengua existe marca de género en un modificador de clase cerrada, también debe existir en un modificador de clase abierta, pero no implica que exista en construcciones posesivas. El nombre *-lamaGat/-lamaqte* “propiedad de” funciona, en estos casos, como un modificador de clase abierta.

## Conclusiones

La lengua tehuelche codifica las relaciones de posesión atributiva en tres estructuras. En la primera, el poseído se expresa por medio de un sustantivo mientras que el poseedor lo hace a través de un personal ligado y obligatorio. En caso de que el personal sea de 3° persona, existen formas marcadas con respecto al género que pueden establecer una concordancia con el poseedor e informar si éste pertenece a los géneros masculino o femenino (mediante la utilización de la forma *k-*) o al neutro (uso de *?-*). Esta construcción presenta lo que Nichols (1988) entiende como ‘inalienabilidad formal’ (es decir, que no pueden aparecer sin una marca posesiva), que proviene de la historia derivacional de los sustantivos que participan en esta estructura. La integración formal entre poseído y poseedor es alta (los personales son siempre ligados), e incluyen los vínculos de parentesco ascendente inmediato que, semánticamente, corresponden al máximo grado de inherencia, dado que “every human has kin in the direct ascending, but not necessarily in the descending or collateral direction” (SEILER, 1983, p. 23).

La segunda construcción, con personales facultativos, presenta tanto menor integración formal (los personales pueden aparecer en su forma libre) como inherencia semántica (por más que se han registrado casos de sustantivos que suelen incluirse en campos semánticos considerados de máxima inherencia, como las partes del cuerpo; ver ejemplo 6). En este caso, no se puede extraer información acerca del género del poseedor, dado que las formas del personal que integran esta construcción no están marcadas con respecto a dicho rasgo.

Finalmente, la construcción que yuxtapone los dos sustantivos (poseído y poseedor, este último codificado también en el personal ligado al sustantivo poseído), con importante integración morfológica (personal necesariamente ligado) y marcación explícita del género del poseedor, no por formas concordantes del personal de 3° sino a través de un sufijo en el poseído que concuerda en género con el poseedor. Gran parte de los términos de parentesco se codifican mediante esta estructura, que refleja icónicamente un vínculo más estrecho entre las dos entidades (Poseído y Poseedor) que el que se manifiesta en el caso de posesiones materiales, pero no tan íntimo como el de la construcción con personal obligatorio ligado.

Así, podemos ordenar las tres construcciones a lo largo de un *continuum* de mayor a menor inherencia (en términos de SEILER, 2001; ver arriba, cuadro 2), que muestra una correlación con la existencia o no de indicación del género del poseedor:

Con respecto al toba, esta lengua marca las relaciones de posesión mediante cuatro construcciones de tipo atributivo. Esta diversidad muestra un *continuum* formal que refleja icónicamente la mayor o menor proximidad conceptual entre el poseedor y lo poseído que va desde los prefijos personales de poseedor que se aplican sobre el nombre (grado más alto de inherencia) hasta el marcador de posesión indirecta y el clasificador posesivo que codifican posesión alienable: la posesión alienable se expresa a través de construcciones más complejas. La lengua toba, a diferencia del tehuelche, no codifica el género en la expresión de la posesión atributiva. Sin embargo, observamos que la marca de género se presenta en una construcción posesiva de tipo predicativa, que se realiza mediante un nombre derivado verbal que significa “propiedad” y que concuerda en género con el nombre poseído. Desde el punto de vista conceptual, esta construcción estaría señalando una mayor separabilidad entre el poseedor y lo poseído.

### Abreviaturas

AL	marcador de alienabilidad	INSTR	instrumental
CL	clasificador nominal	M, m	masculino
CLp	clasificador posesivo	MR	modo real
DEM	demostrativo	MNR	modo no real
EP	especificador de predicado	PL	plural
F, f	femenino	1,2,3	personales de 1°,2°,3°
FUNC	funcional		

### Referências

- AIKHENVALD, A. **Classifiers. A typology of noun categorization devices**. Oxford: Oxford University Press, 2000.
- BALLY, Ch. The expression of concepts of the personal domain and indivisibility in Indo-European languages. En CHAPPELL, H.; MCGREGOR, W. (eds.) **The grammar of inalienability**. Berlin: Mouton de Gruyter, 1996, p. 33-61. [Traducción realizada por C. Beal y H. Chappell de: BALLY, Ch. L'expression des idées de sphere personnelle et de solidarité dans les langues indo-européennes].
- CHAPPELL, H.; MCGREGOR, W. (eds.). **The grammar of inalienability**. Berlin: Mouton de Gruyter, 1996.
- CROFT, W. **Typology and universals**. Cambridge: Cambridge University Press, 1991.
- DIXON, R. The Chimariko Indians and Language. **University of California Publications in American Archaeology and Ethnology** 5, 1910, p. 293-380.
- DIXON, R. M. W. **Ergativity**. Cambridge: Cambridge University Press, 1994.
- FERNÁNDEZ GARAY, A. **Testimonios de los últimos tehuelches**. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1997.
- \_\_\_\_\_. **El tehuelche. Descripción de una lengua en vías de extinción**. Valdivia: Universidad Austral de Chile, 1998.
- \_\_\_\_\_. Aspectos semántico-cognitivos de la posesión en tehuelche. **UniverSOS** 1, 2004, p. 43-60.
- FRACHTEMBERG, L. Siuslawan (Lower Umpqua). En BOAS, F. **Handbook of American Indian Languages**, vol. 2. Washington: Smithsonian Institution, 1922, p. 431-629.
- HAIMAN, J. (ed.). The iconicity of grammar: Isomorphism and Motivation. **Language** 56, 1980. p. 515-540.
- \_\_\_\_\_. Iconic and economic motivation. **Language** 59, 1983, p. 781-819.
- \_\_\_\_\_. **Iconicity in syntax**. Amsterdam; Philadelphia: John Benjamins, 1985.
- HEINE, B. **Possession. Cognitive Sources, Forces and Grammaticalization**. Cambridge: Cambridge University Press, 1997.
- HERSLUND, M.; BARON, I. Introduction: Dimensions of possession. En BARON, I.; HERSLUND, M.; SORENSEN, F. (eds.) **Dimensions of possession**. Amsterdam: John Benjamins, 2001, p. 1-26
- HOSOKAWA, K. 'My face am burning': quasi-passive, body-parts, and related issues in Yawuru grammar and cultural concepts. En CHAPPELL, H. & MCGREGOR, W. (eds.) **The grammar of inalienability**. Berlin: Mouton de Gruyter, 1996, p. 155-192.
- KROEBER, A.; GRACE, G. **The Sparkman Grammar of Luiseño**. Berkeley/Los Angeles: University of California Press, 1960.
- MESSINEO, C. **Lengua toba (guaycurú). Aspectos gramaticales y discursivos**. Lincom Studies in Native American Linguistics 48. Alemania: Lincom Europa Academic Publisher, 2003.
- \_\_\_\_\_; GERZENSTEIN, A. La posesión en dos lenguas indígenas del Gran Chaco: toba (guaycurú) y maká (mataguayo). En **Linguas Indígenas Americanas LIAMES** 7, 2007, p. 61-79.
- NICHOLS, J. On alienable and inalienable possession. En SHIPLEY, W. (ed.) **In Honor of Mary Haas: From the Haas Festival Conference on Native American Linguistics**. Berlin: Mouton de Gruyter, 1988, p. 557-610.
- SEILER, H. **Possession as an Operational Dimension of Language**. Tübingen: Gunther Narr, 1983.
- \_\_\_\_\_. The operational basis of possession; a dimensional approach revisited. En BARON, I.; HERSLUND, M.; SORENSEN, F. (eds.) **Dimensions of possession**: Amsterdam: John Benjamins, 2001, p. 27-98.
- SUÁREZ, J. Clasificación interna de la familia lingüística Chon. En **Anales del Instituto de Lingüística de la Universidad de Cuyo** X, 1970, p. 29-59.
- \_\_\_\_\_. "Macro-Pano-Tacanan". En **International Journal of American Linguistics** 39, 1973, p. 137-154.